ACLARACIONES AL REQUERIMIENTO A UNAS HORAS ANTES DE LA SUBASTA.

Por medio del presente documento y en vista de que fuimos requeridos en un horario poco habitual (lunes festivo 9:45 pm) dandonos aproximadamente hasta las 8 30 am para subsanar, a sabiendas de que los horarios laborales empiezan a las 7am u 8 am, quiero defender formalmente mi propuesta tecnica bajo el siguiente argumento:

En el pliego de condiciones y sus modificaciones la entidad exige taxativamente: **copia del radicado** donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Aplica para los **lotes 2 y 3.**

En ningun parrafo solicitan plan autorizado por la autoridad ambiental competente en nuestro caso la CAR. Esto deja mi propuesta en desigualdad ante los demas participantes, me refiero a los oferentes que presentarion propuesta para los LOTES QUE APLICAN PARA ESTE REQUISITO (2 Y 3) me refiero a CARDOTAL Y EXPRESS LA VACCA, este ultimo en la subsanacion mencionó que anexaria el plan de contingencia y no fué asi, no se evidencia el radicado solicitado. (se adjunta copia de la subsanacion), y en el caso de cardotal tampoco anexo el radicado del plan de contingencias, el cual fué requerido el dia de ayer.

EVIDENCIA SUBSANACION EXPRES LA VACA- NO HAY SOPORTE DEL RADICADO DEL PLAN DE CONTINGENCIAS.



EXPRESS PETS LA VACA LTDA **NIT.900008285-3**

Se anexa acta de Salud Publica del Municipio de Soacha.

3.Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación, de igual manera el oferente debe entregar con su oferta copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Aplica para los lotes 2 y 3.

Para el PESV la entidad en modificación publicada elimino este requisito ya que solo aplica para empresas mayores a 10 vehículos.

La entidad acoge observación y se elimina este requisito, debido que aplica solo para aquellas empresas que cuente con más de 10 vehículos

Se anexa plan de contingencia.

En nuestro caso si aportamos el radicado del plan de contingencias, y damos cumplimiento al pliego y sus reglas establecidas.

CAR 07/06/2022 11:16
Al Contestar cite este No.: 2022104402

Destino:Dirección de Evaluación, Seguimi
Anexos:UN USB Fol:1

Bogotá D.C., 07 de junio de 2022.

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
Dirección de evaluación, seguimiento y control.
Ciudad.

REF. RADICACION PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS.

Señores CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 050 y resolución 1209 del 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente, donde disponen los términos únicos de referencias para la elaboración y actualización de los planes de contingencias a empresas transportadoras, generadoras y almacenistas que en el actuar de sus servicios maneja sustancias químicas, hidrocarburos y sus derivados. La empresa COMPAÑIA MAYFER SB SAS por medio de su representación legal DARVINSON CAMACHO PORRAS Adjunta soporte de la implementación del plan nacional de contingencias para el trasporte de sustancias químicas, hidrocarburos y sus derivados.

Se adjuntan.
Carta de radicación.
Cámara de comercio
Rut.
Anexos.

Agradecemos de antemano su amable atención.

Cordialmente.

DARVINSON CAMACHO PORRAS
R.L. COMPAÑIA MAYFER SB SAS
CC. 80.004.595 de Bogotá D.C.
Celular: 3102387911

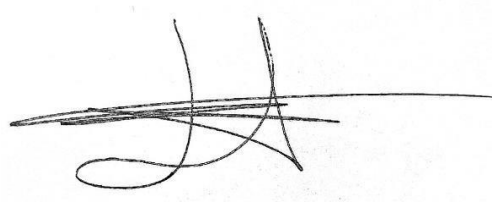
Ahora bien, la entidad me requiere por las fichas de seguridad de los LOTES 2 Y 3, Despues de encontrarme habilitado en dicha condición:

Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación, de igual manera el oferente debe entregar con su oferta copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Aplica para los lotes 2 y 3. **Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.** Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	CUMPLE

En vista de lo anterior, se anexan como subsanación teniendo en cuenta que hasta antes del inicio de la audiencia de subasta se pueden allegar documentos. Y reitero esta solicitud puede aumentar el margen de error para los oferentes, dado que está muy encima. Si alguna ficha de seguridad no cumplia se daba el tiempo de ley para aclarar o subsanar, pero el comité no hizo los requerimientos del caso en informes anteriores y habilitó las propuestas.

Espero sea habilitada tecnicamente nuestra propuesta para los lotes 2 y 3, dado que estos requisitos solo aplican para dichos lotes, los demas deben estar habilitados. Lotes 1, 4 5 y 6. Al no aplicar estos requisitos.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de junio de 2024.



DARVINSON CAMACHO PORRAS.